

RESOLUCIÓN No. 1197
(15 de febrero de 2021)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **DIRECTORES DE ESCUELA DE POSGRADO** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 y 042 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4589 de 2019, modificada por la Resolución No. 1095 del 03 de febrero de 2021, se convocó la elección del Representante de los Directores de Escuela de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, que modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual a su vez modificó el Acuerdo No. 066 de 2005 Estatuto General

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Directores:

DIRECTORES ESCUELA DE POSGRADO – CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
CARLOS MAURICIO MORENO	91.296.664	DIRECTOR DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
LINA MARLENY LOPEZ SÁNCHEZ	40.035.714	DIRECTORA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en los Acuerdos No.066 de 2005 y 035 de 2020, así como en la Resolución No.1095 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Directores de Escuela de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como las certificaciones emitidas por el Vicerrector Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la Representación de los Directores de la Escuela de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos, así:

--	--	--

DIRECTORES ESCUELA DE POSGRADO – CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
CARLOS MAURICIO MORENO	91.296.664	DIRECTOR DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
LINA MARLENY LOPEZ SÁNCHEZ	40.035.714	DIRECTORA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

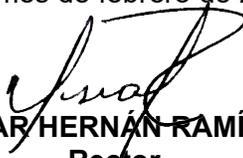
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Directores citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector